



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

*¡Directivos  
líderes,*



*rumbo al  
Bicentenario!*



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

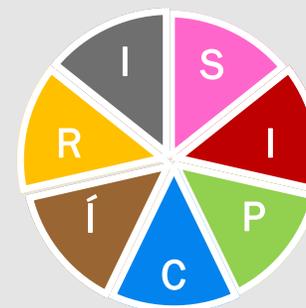
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

# REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES II



ASGESE

*¡Directivos líderes,  
rumbo al Bicentenario!*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## Objetivos:

- Clarificar las funciones de cada estamento constitutivo de la REI.
- Orientar el desarrollo dentro de las asambleas de REI.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## Comité de la Asamblea de la REI

Coordinador  
(a) de REI

Secretario (a)  
de la REI



## Artículo 8°.- Las funciones del Coordinador de la REI:

- a) Representa a la REI y se encarga de velar por su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en las presentes orientaciones guía y el Plan de Trabajo, Plan de Gestión del Riesgo y Reglamento Interno de la REI.
- b) Conducir las reuniones de la REI, de acuerdo a los temas establecidos en la asamblea, orientados al cumplimiento de sus objetivos.
- c) Establecer un trabajo articulado con la UGEL02
- d) Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo, Plan de Gestión de Riesgo, Reglamento Interno e informar sobre los avances y dificultades a la asamblea.
- e) Generar espacios pedagógicos en las REI y Directorios.
- f) Proponer recomendaciones de mejora, de acuerdo a las necesidades de las instituciones educativas de la REI.
- g) Informar en la asamblea sobre las estrategias y programas implementados en su jurisdicción.
- h) Promover el intercambio de experiencias exitosas entre las instituciones educativas.
- i) Rendir cuentas sobre la mejora de los aprendizajes de la Red Educativa.



## Artículo 9°. – Del secretario de la REI:

- a) El secretario(a) es un director(a) elegido(a) por un periodo de un año a tres años, pudiendo ser reelegido de manera inmediata.

## Artículo 10°. – Funciones:

- a) Custodiar la documentación de la REI, tales como libro de actas, entre otros.
- b) Actualizar el directorio de todos los integrantes de la REI consignando (números de teléfono, dirección, institución educativa, correo electrónico, plataformas web, etc.).



PERÚ

Ministerio de Educación

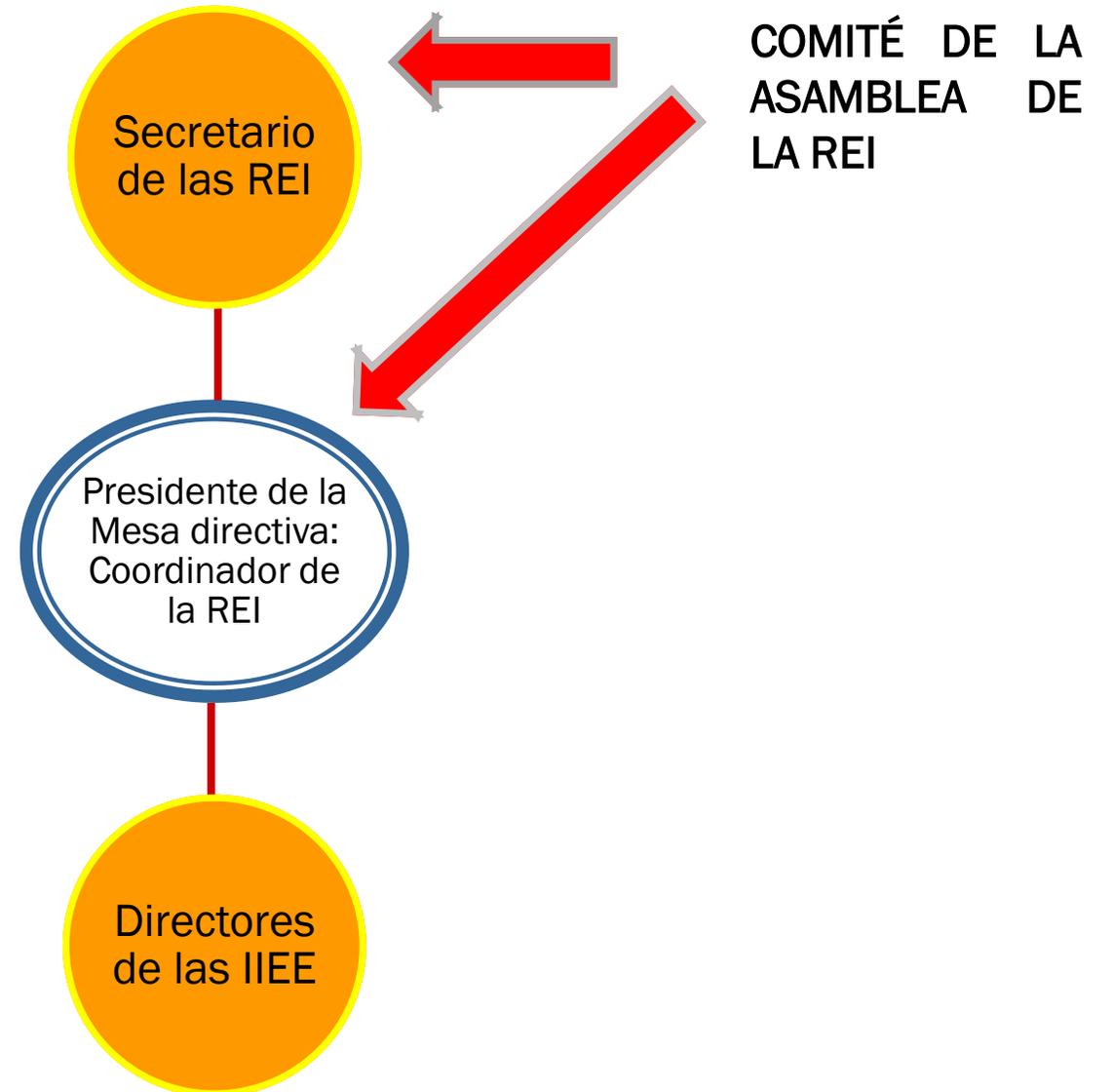
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

## LAS ASAMBLEAS DE REI

Es la instancia máxima de participación de la REI.

El Coordinador convoca a los directores a reuniones (ordinarias) mensuales y elaboran la agenda, priorizando la gestión pedagógica en segundo orden, la gestión institucional, a través de los grupos de interaprendizaje.





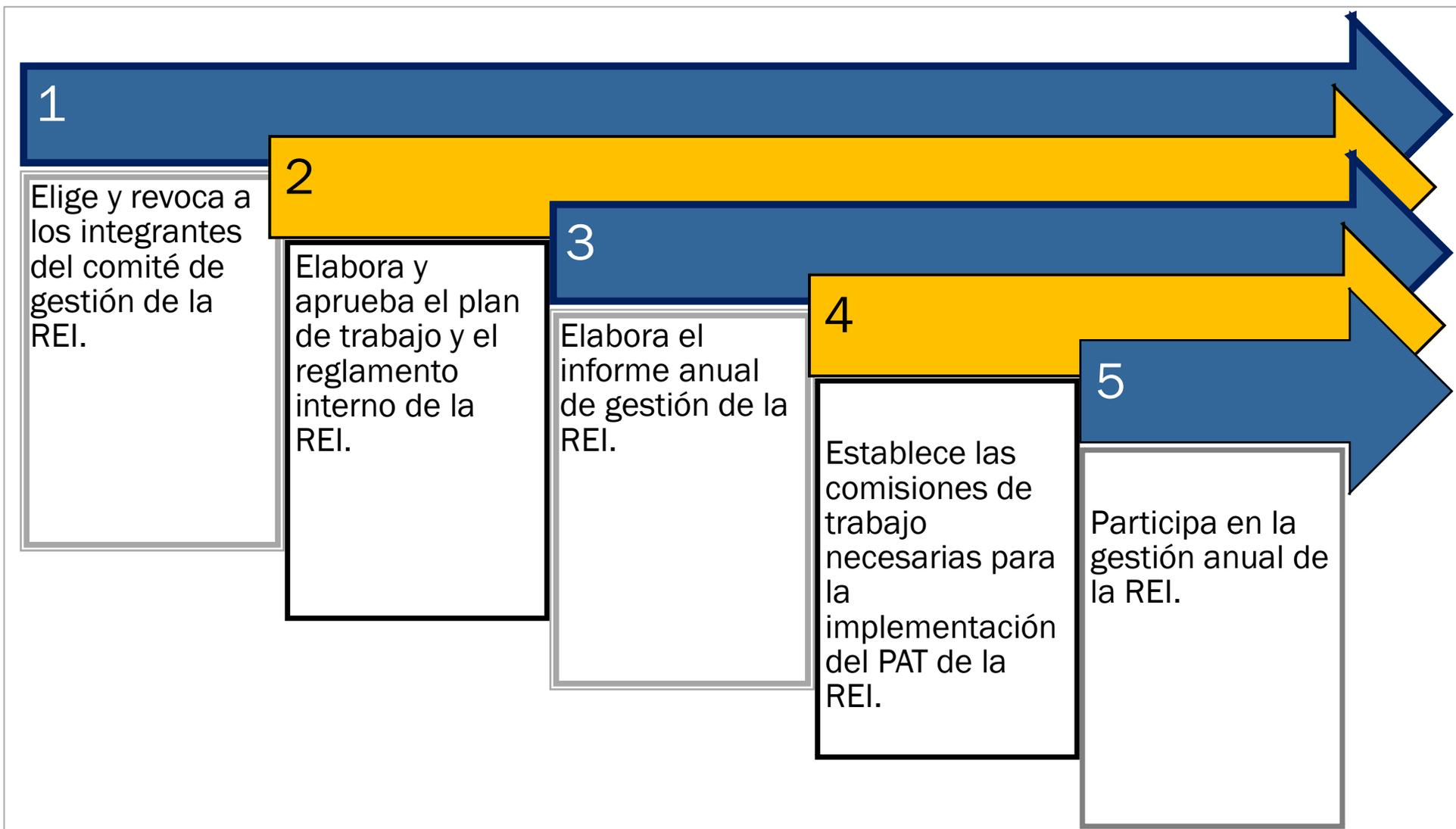
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02





**FUNCIONES DE LA ASAMBLEA**



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LAS REI



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LAS REI

Comisión de  
calidad,  
innovación y  
aprendizajes:

Comisión de gestión  
de recursos  
educativos y  
mantenimiento de  
infraestructura.

Comisión de  
educación  
ambiental y gestión  
del riesgo de  
desastres.

Comisión de tutoría  
y orientación  
educativa





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## Comisión de calidad, innovación y aprendizajes:

- a) Analizar los resultados registrados en los sistemas de información del (Hito 4) y plantear estrategias de mejora basados en metas e indicadores.
- b) Elaborar y aprobar el Plan de Mejora de Aprendizajes de la REI enfocando acciones de apoyo a las IIEE que presenten mayor dificultad en el logro de las mismas.
- c) Participar en talleres y grupos de interaprendizaje (GIA) generando acciones que contribuyan con la mejora de aprendizajes.
- d) Identificar, registrar, sistematizar y replicar las buenas prácticas e innovaciones educativas en la REI





## Comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura

- a) Identificar la real necesidad de los recursos educativos asignados a las IIEE y proponer la demanda respectiva.
- b) Promover que las IIEE que conforman la REI difundan y sensibilicen a la comunidad educativa sobre los beneficios, usos y alcances de los textos, materiales y recursos educativos, así como su conservación y devolución.
- c) Promover el buen uso de los recursos asignados para el mantenimiento preventivo, así como la adecuada rendición de cuentas.



## Comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres

- a) **Coordinar la implementación de los planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Plan de Contingencia identificados en su territorio.**
- b) Coordinar la implementación de estrategias y acciones contra el riesgo social en REI vulnerables.
- c) Sensibilizar en los estudiantes y personal de las instituciones educativas de las REI la educación ambiental para la mejora del entorno educativo y el desarrollo de competencias a través de la promoción de proyectos educativos ambientales.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## Comisión de tutoría y orientación educativa

- a) Organizar talleres virtuales para identificar espacios de riesgo de violencia que representan niveles significativos de vulnerabilidad en estudiantes en el ámbito de la REI.
- b) Socializar la problemática de violencia y proponer mejoras en su prevención y atención en el marco de la normativa vigente aplicable.
- c) Promover las buenas prácticas de prevención de la violencia en la REI para fortalecer la sana convivencia en la IIEE y el entorno familiar.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

*"En este buque nadie  
se rinde" (Miguel  
Grau Seminario)*

